

**-SUSCRIPCIÓN-**  
Ano:—250 pts. trimes-  
Capitat:—trimes-  
3 pesetas. Pagos ade-  
antados.

# EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Redacción y Administración  
plaza de la Independencia, número, 14

AÑO VI.

GERONA—Viernes 19 de Octubre de 1894.— N.º 123

SE PUBLICA  
Miércoles, Viernes y Domingos.

Los originales que se re-  
mitan deberán ir firma-  
dos y no se devolve-  
rán. insertense ó nó.

Toda la correspondencia  
remitase á la Imprenta  
de este periódico.

## AL COMERCIO DE VINOS

**D. JUAN TORRENT RAHOLA**

PUERTO DE LA SELVA

Contestará á cuantos pretendan comprar uvas de la Comarca cuyos  
vinos este año serán baratísimos.

SANTO DE HOY

S. Génimo

SANTO DE MAÑANA.

S. Feliciano

### Circular importante.

La Gaceta del 17 la publica del mi-  
nisterio de la Gobernación recordando  
á los Ayuntamientos y Diputados los  
preceptos legales de que en sus sesio-  
nes no traten de más asuntos que los  
determinados en las convocatorias.

En la circular exijese la asistencia  
de los concejales y diputados á las se-  
siones de votaciones.

En el preámbulo de esta disposi-  
ción se reconoce «afán inmoderado de  
exhibiciones puramente personales y  
de hacer parodias parlamentarias.»

Se ordena á los presidentes de las  
Diputaciones que cuiden del cumpli-  
miento de los artículos 68, 69 y 70 de la  
ley provincial; y á los Alcaldes, de que  
no sean letra muerta los 98, 99, 102,  
103 y 113, de la ley municipal.

Se dispone que cuando resultare  
ineficaz la imposición de multas, se  
participe lo que ocurra al Goberna-  
dor, haciendo constar en las actas las  
causas de inasistencia á las sesiones.

Por último, se declaran ilegales y  
nulos los reglamentos especiales de  
Ayuntamientos y Diputaciones que se  
spongan directa ó indirectamente á  
lo dispuesto en el artículo 70 de la  
ley provincial y en el 103 de la muni-  
cipal.

## Congreso Católico en Zaragoza

Dia 16

A las cuatro de la tarde ha tenido  
lugar la constitucion del Congreso  
bajo la presidencia del cardenal Sanz  
Forés, teniendo á su derecha al Carde-  
nal Sancha y á su izquierda al arzo-  
bispo de Tarragona. En el estrado ha  
bia 19 Prelados, las autoridades civi-  
les, militares, judiciales, etc.

Después de abierto el acto con el  
*Veni Creator*, el Cardenal Sanz y Fo-  
rés, con voz sonora y una entonacion  
propia de la juventud, ha dirigido la  
palabra á los asistentes, encarecien-  
do la importancia de los Congresos y  
pidiendo para el de Tarragona la ben-  
dicion del Cielo.

El secretario señor Coreminas ha  
leido un telegrama del Papa bendi-  
ciendo al Congreso, el Mensaje á Su  
Santidad, varias adhesiones de Espa-  
ña y del extranjero y la constitucion

Y 3.º Las mermas que hayan sufrido los vinos na-  
cionales.

Art. 31. En los asientos del cargo se estampará:

1.º Número de la declaración de despacho, si los vi-  
nos son franceses, ó del permiso de entrada si son nacio-  
nales.

2.º Fecha en que se verificó la entrada.

2.º Número y clase de los envases que contienen el  
vino.

Y 4.º Cantidad en litros del liquido.

Art. 32. En los asientos de la data se estampará:

1.º Número de la factura de exportación y de la car-  
peta correspondiente, ó de la hoja de adeudo y de la de-  
claración respectiva, si los vinos son franceses, ó del avi-  
so de las mermas que resulten en los vinos naciona-  
les.

2.º Fecha de la salida.

3.º Número de los envases que contienen el vi-  
no.

Y 4.º Cantidad en litros del liquido.

En la casilla de observaciones se expresará si el vino  
forma parte de una mezcla, ó la causa por que se expor-  
ta en el caso contrario.

Art. 33. El último dia de cada mes la Administra-  
ción de Aduanas, después de confrontar los asientos con  
los documentos y antecedentes de la Administración, ce-  
rrará las cuentas, que firmarán el Administrador y el  
Interventor de la Aduana, y pasará un resumen de ellas  
al dueño del depósito, que lo devolverá con su conformi-  
dad, ó haciendo las observaciones que crea justas, en el

de las secciones. Estas son cuatro. La primera, de asuntos piosos, tiene por presidente al arzobispo de Burgos. La segunda, de jurisdicción y enseñanza, al Obispo de Gerona. La tercera, de asuntos de caridad, al Obispo de Barcelona. La cuarta, de asuntos sociales, al obispo de Urgel.

Entre lo que la prensa hace notar como notable, tenemos el discurso del Conde del Asalto.

«Los derechos imprescriptibles del Romano Pontífice á la soberanía temporal, necesaria para su independencia, dice son derechos de todos los católicos; mientras no sean atendidas las reclamaciones del Padre Santo, no deben cesar las protestas de sus hijos.»

Recuerda el Conde del Asalto que combatió en las Cortes del 78, el artículo 11 de la Constitución y que posteriormente impugnó un Mensaje de la Corona por la tibieza que notó en él con respecto á las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Añade que hace quince años que viene realizando una campaña en favor del Papa Rey, cuya libertad é independencia son necesarias para regir á doscientos millones de Católicos. Impugna la política de Italia contra el poder temporal.

Acusa á Italia de procurar, no solo de combatir al Pontificado, sino de querer exterminar el catolicismo. Del pasado y del presente deduce que será anticatólica la conducta futura

de Italia. Extiéndese en varias consideraciones para evidenciar que no puede ser súbdito de un rey temporal quien lo es por derecho divino y es además jefe indiscutible de la Iglesia universal, siquiera esté inicua y desposeído de su terrenal soberanía.—

Termina el señor conde del Asalto diciendo que la causa del Pontificado es la causa de la humanidad. Acusa á Italia de entorpecer las funciones del Papa mientras alienta los infernales propósitos de los enemigos de la religión.

Dedica un brillante y sentido período á Italia, recordando los hechos históricos que la enaltecen y que están en abierta contradicción con su actual conducta, impidiendo que sea Roma capital del mundo católico y teniendo prisionero al Papa-Rey. (Grandes aplausos)

### TOROS EN FRANCIA.

Los telegramas extranjeros, fecha 14, nos pintan de mano de Corresponsal y por tanto maestra, agitación, alcalde y toros, en los siguientes términos:

La población de Dax se encuentra desde el amanecer en un estado de agitación extraordinaria, á causa de estar anunciada para hoy la corrida de Toros.

El pueblo muéstrase decidido á que la corrida se verifique al Estiío de España.

Numerosos grupos recorren la población pidiendo que consientan la muerte de los toros.

La actitud de las manifestantes obliga á la gendarmería á patrullar por la población para sostener el orden y no consentir la muerte de los toros.

La corrida estaba anunciada para las tres de la tarde, habiéndose tomado por la policía y los gendarmes toda clase de precauciones y medidas para impedir la violación de la ley Grammont.

El alcalde, decidido á satisfacer los deseos del pueblo, adelantó la hora de la corrida para el mediodía: burlando las medidas de la policía.

Al mediodía, hora señalada por el alcalde para celebrar la corrida, estaba la plaza totalmente ocupada siendo grande el entusiasmo de los espectadores.

La entrada de los picadores fué saludada con una salva de aplausos, llegando al delirio al ponerse la primera vara.

El pueblo, decidido á burlarse de las disposiciones legales, no cesa de pedir que se maten los toros.

Llegada la suprema hora, el tumulto arrecia pidiendo que se consume la suerte.

Los matadores acceden y dan muerte á los toros en medio del mayor entusiasmo del público.

Varias brigadas de gendarmes penetran en la Plaza, produciéndose un gran tumulto de golpes, carreras y gritos.

La confusión fué enorme. Los gendarmes maltrataron á los entusiasmados espectadores, deteniendo una infinidad de ellos.

Las últimas noticias recibidas por tan á Dax en un estado de suprema excitación, no siendo de extrañar que ocurriera una grave colisión entre el pueblo y la gendarmería, pues no cesa de practicar detenciones.

### La corrida en Nimes.

En Nimes el «Gallo» mató tres reses de tres estocadas. El espada alternó de segundo hizo igual faena en sus tres toros, matándolos de otras tantas estocadas.

El alcalde presidía la función, teniendo mucha policía, que nada hizo en vista la resolución del público de que se mataran los toros.

Caballos muertos, uno.

### NOTICIAS GENERALES

Ha contraído matrimonio con la bellísima señorita doña Rosa Colina nuestro respetable amigo don Narciso de Pastors, habiendo tenido efecto la ceremonia en el Camarin de la iglesia parroquial de S. Jaime, Barcelona, y apadrinado el acto el rico propietario de Cambrils don Jose Francesch, y á la novia, su pariente D. Antonio Espinosa.

Deseamos á los contrayentes todo género de dichas, así como felicitamos á la distinguida familia de Pastors por la satisfacción que en estos momentos cabe sentir.

La recepción de invitados tuvo efecto

—(12)—

plazo de tres días. Si la Administración aceptare dichas observaciones, separarán las rectificaciones que procedan, y en caso contrario se dará cuenta á la Dirección general de Aduanas para su resolución.

Igual resumen enviará la Administración de Aduanas á la Delegación de Hacienda, que en el plazo del tercer día deberá acusarle la conformidad ó hacer las observaciones que procedan.

Art. 34. Las Administraciones de Aduanas girarán trimestralmente visitas de inspección á los depósitos, y cuando no haya conformidad entre las existencias y lo que resulte de la cuenta corriente se instruirá expediente para depurar las causas de las diferencias y proceder á lo que haya lugar.

Art. 35. Las Administraciones de Aduanas formularán mensualmente la estadística del movimiento de los depósitos, con arreglo al modelo D, especificando las cantidades de vinos franceses importados y existentes, la de las mezclas exportadas, existentes, y destinadas al consumo.

La Dirección general de Aduanas resumirá estos datos y los comprenderá en los cuadernos mensuales de Estadística que publica.

Art. 36. Se considerarán como defraudación del impuesto de Aduanas para el efecto de la penalidad, las faltas de cumplimiento del presente Reglamento.

La tramitación de los expedientes que se instruyan para castigar dichos delitos se ajustarán á lo prevenido en las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

—(13)—

Art. 37. Las disposiciones de dichas Ordenanzas, y las especiales dictadas ó que se dicten para su interpretación, se aplicarán en todo lo concerniente á los depósitos especiales de vinos, que no esten taxativamente prevenidos en este reglamento.

Madrid 14 de Septiembre de 1894.—S. M. aprueba este Reglamento.—El Ministro de Hacienda, Amos Salvador.

(Gaceta 15 Septiembre 1894)

en casa de doña Carmen de Pas-  
la que lucía hermoso traje y va-  
joyas, haciendo los honores de  
casa con la distinción y galantería  
familiar en la familia toda, á la que  
nuestra humilde enhorabuena.  
No faltaron al acto las personas  
íntimas de la familia ni sus más  
parientes, reinando la satis-  
facción más cumplida durante el ba-  
ñete y la animación propia del acto.

—Nos parece bien.—El Sr. Gobier-  
nador de Zaragoza ha nombrado de-  
putado para intervenir los fondos mu-  
cipales de Langa al Maestro de es-  
pueblo, y nos consta, dice «El Ma-  
gisterio Aragonés», que para dismi-  
nuir la deuda de instrucción prima-  
ria está dispuesto á otorgar iguales  
condiciones á todos los maestros que  
soliciten. Es buen procedimiento.

—Tenido lugar en esta ciudad  
reunión de médicos de la provin-  
cia para tratar de asuntos relaciona-  
dos con la clase.

—Damos la enhorabuena á tan distin-  
tos señores en especial á los inicia-  
dos de la reunión, por venir á jus-  
tificar que, á pesar de ser quienes tie-  
nen la acción más aislada é independien-  
te no rehuyen entrar en el cerco de la  
conveniencia de colectividad.

—Defiriendo el activo Gobier-  
nador portugués á los deseos manifesta-  
dos por el Gobierno español, ha acor-  
dado que, las disposiciones del decre-  
to de 25 de Mayo último no se refle-  
jen en las pasas de uva, en pequeños  
paquetes ó sueltas, cuyo despacho se  
haga en cajas de madera ó de cartón,  
ó sin adornos, pero teniendo ca-  
pacidad más de 5 kilogramos de peso,  
ó 10 por 100 de tolerancia.

—Las pasas importadas en estas con-  
diciones se las aplicará la tasa del ar-  
tículo 361 del Arancel, en la forma  
siguiente:

—Cuando el despacho se pida  
con declaración de pasas de uva  
de mesa.

—Cuando el importador sea due-  
ño del establecimiento de venta al por  
menor ó menor de artículos alimen-  
tarios.

—Además de esto, el importador de-  
berá firmar acta en la que se declare  
responsable de que en ningún caso da-  
rá las pasas de uva, importadas bajo  
las anteriores condiciones; destino  
comercial ó fabril que no sea el de  
exportación.

—La nota dominante y punto de  
atención de los gerundenses es en la  
calidad de la Plaza de la Indepen-  
dencia, examinando el derribo de las

—Aproximadamente existen en  
España 350.000 velocípedos, y cal-  
culando que hayan costado por ter-  
cio medio á 400 francos, representa  
un movimiento de dinero de 140 mi-  
lones, durante cinco ó seis años.

—Además, si calculamos ha dado 600  
millones de trabajo, obtenemos 25 mi-  
lones, á los cuales puede añadirse  
cada máquina diez de tra-  
bajo de reparación, ó sean horas  
de 1.000, lo que dá un total de  
250.000 horas de trabajo; pagadas  
unas con otras, dan una suma  
de 375.000 francos, que ha sido sa-

tisfecha á los obreros de esta nueva  
industria.

—En los términos de S. Cristóbal  
de Tossa, S. Juan de las Abadesas y  
S. Estéban, se han efectuado estos  
días varias aprehensiones de contra-  
bandero por fuerzas de carabineros, así  
como la primera por la Guardia ci-  
vil.

—Los telegramas han adelantado  
la nota de que las ordenanzas de adua-  
nas no permiten la importación de  
alcoholes, bacalao, cereales, harinas,  
ganados, frutos coloniales, petróleo,  
hilados, tejidos, pasamanería y artí-  
culos sujetos á marchamo por las  
aduanas de segunda clase; permiten  
autorizar por los introductores las  
declaraciones de despacho para veri-  
ficarlo y la liquidación resultando con  
formidad; generalizan las licencias de  
alijo para toda clase de buques; auto-  
rizan el establecimiento de secciones  
en los ferrocarriles para despachar los  
bultos de 25 kilogramos, conducidos  
á gran velocidad; hacen obligatoria la  
concesión de autorización para poder  
el comercio reconocer las mercancías  
antes de declararlas; autorizan á los  
jefes de aduanas para imponer peque-  
ñas multas; se varía en beneficio del  
comercio la penalidad por falta en los  
bultos; se sujetan á marchamo el cal-  
zado, paraguas, sombrillas y pañue-  
los de Manila; se simplifica la orga-  
nización de las Juntas arbitrales y se  
hacen otras reformas de carácter ad-  
ministrativo.

—Ha sido presentado para su apro-  
bación, en las oficinas respectivas, el  
Reglamento de una sociedad de So-  
corros mútuos que debe sentar sus  
raíces en la vecina población de  
Quart.

—Merece leerse con cuidado por  
nuestro Comercio, y por la Comisión  
de festejos, el siguiente pronóstico  
del tiempo por Noherlesoom, por-  
que... vamos, á que negarlo, por es-  
ta vez, estaríamos muy satisfechos si  
resultara verdadera, fíjase cuanto con-  
signa. Dice:

«Del 18 al 20 habrá mal tiempo;  
lluvioso el 18, con vientos de entre  
SO. y NO., y desapacible el 19 y 20,  
porque dominarán los vientos de en-  
tre NO. y NE. Más desapacibles y fríos  
serán el 21 y 23, de cariz nivoso con  
vientos de entre N. y E., y nevará  
en varios puntos de la región septen-  
trional y aun de la central.

»Del 23 al 26 se desarrollará el pe-  
ríodo propiamente lluvioso de la quin-  
cena, de nuestra Península, siendo  
generales las lluvias de los días 23 y  
25.

»El día 27 y 28 dominará el buen  
tiempo; y los tres últimos días del  
mes serán, en general, nubosos y ven-  
tosos de entre O. y N. En las regio-  
nes septentrional y del NO. habrá  
tiempo y lluvioso de 19 al 31, con  
temperatura inferior á la normal, á  
causa del importante cambio atmos-  
férico que se producirá á fines de mes  
en el NO. de Europa, que afectará á  
nuestras regiones vecinas del golfo  
de Gascuña.

—Después de un programa general  
de Ferias, principia á publicarse ya el  
de las respectivas sociedades, habien-

do recibido de nuestra parte el de *Las  
Odaliscas* cuyo buen gusto tipográfi-  
co corre parejas con la esplendidez  
de la sociedad.

Oportunamente daremos cuenta de-  
tallada de cuanto contiene el progra-  
ma, por días, á fin de que nuestros  
lectores tengan conocimiento parcial  
de los actos públicos y de sociedad  
tal y como su desarrollo exija.

—En el «Boletín de primera ense-  
ñanza» núm. 42, se lee un trabajo tí-  
tulado la «Asociación en ciernes»  
que, á no ser por el apasionamiento  
que respira, no quedarán desvirtua-  
dos los fundamentos más ó menos pre-  
cisos que con tesón estampa su au-  
tor, quien no debe ignorar que no  
consigue más que la prevención de  
aquellos á quienes se dirige el que de  
tal modo procede.

Examine parte de su trabajo, déje-  
se de extrañezas, y tal vez quede con-  
vencido.

Dice, dirigiéndose á los patrocinado-  
res del pensamiento.

«Firmes en sus troce y anhelosos de  
aureola, rompen nuevamente su silen-  
cio y, cuando menos se esperaba, nos  
encontramos con una repartición de  
Reglamentos á los Maestros de la pro-  
vincia, bajo circular acompañatoria,  
en que se convoca á nueva reunión  
y en que se pide el concurso y refle-  
xión de todos, para poder creer en la  
bondad del consabido Reglamento.»

Y añade:  
«Modestia aparte, que se justifica  
con el hecho de no remitir, ni Circu-  
lar ni Reglamento, á quien ó quienes  
pueden descubrir la añagaza que en-  
cierra.»

Pues aquí en nuestro concepto, con  
modestia y sin modestia lo que se des-  
cubre es una gran dosis de persona-  
lismo mezclado con espíritu antiso-  
cial, cuyo autor no hay necesidad de  
que salga en escena para descubrir  
su amor al exclusivismo.

Aparte todo el amor que pueda te-  
ner á la clase.

—Nuestros apreciables lectores le-  
eran en la presente edición un anun-  
cio de la *bien reputada* firma de los  
Srs. *Valentín y C.* Banqueros y Ex-  
penduría general de lotería en *Ha-  
burgo*, tocante á la lotería de Ham-  
burgo y no dudamos que les intere-  
sará mucho, ya que se ofrece por po-  
cos gastos alcanzar en un caso feliz  
una fortuna bien importante.

*Esta casa envía también gratis y  
franco el prospecto oficial á quien lo  
pida.*

#### AGENCIA NOTICIERA DE LA PRENSA

Director: *D. José G. Ceballos*

Viriato 3, Madrid

Colaboración inédita y servicio telegra-  
fico gratuitos.—Correspondencias.—Extra-  
ctos de sesiones del Senado y Congreso.—Fo-  
letines.—Ilustraciones.—Edición de obras.—  
Traducciones.—Venta de libros en comision.  
—Suscripciones, obras y periódicos.—Com-  
pra y venta de obras inéditas.—Instalacio-  
nes de imprentas, litografías, encuaderna-  
ciones, etc.—Papel para impresiones.—Co-  
bro de recibos.

#### Anuncios y propagandas

Pídanse detalles al Director, quien contes-  
tará gratis y á vuelta de correo.

#### —GRAN SASTRERIA AMPURDANESA—

Precios sin competencia

El dueño *D. José Puig Fábregas* participa  
á su clientela que ha recibido un nuevo y  
completo surtido para la actual temporada.  
Plaza del Oli, 1, esquina.

#### MAS SOBRE FUSIONISTAS DE CADIZ

Dicen los últimos telegramas de la  
mencionada población:

En el exprés ha marchado á Ma-  
drid el actual jefe de los fusionistas  
de esta provincia, señor Ríos Acuña,  
presidente de la Diputación provincial  
acompañado por dos diputados, el Al-  
calde y un Concejal, llevando el pro-  
pósito de presentar al Sr. Aguilera  
las actas de los Comités de varios  
pueblos, reconociendo la jefatura del  
señor Ríos, y de protestar contra la  
actitud del grupo que capitanea don  
Cayetano del Toro.

Dichos señores indicarán al minis-  
tro la conveniencia de trasladar á es-  
te gobernador por haberse hecho  
aquí incompatible.

Los expedicionarios han sido des-  
pedidos en la estación por el éle-  
mento oficial y muchos empleados.

El gobernador se propone marchar  
el sábado á Madrid á defenderse.

#### PROCESO INVEROSIMIL.

De *El Magisterio Español*:

«Se ha celebrado en la Audiencia  
de Valencia la vista de la causa se-  
guida contra el ex-Maestro de Beni-  
soda *D. Eugenio Díaz*, procesado por  
el delito (?) de haber abandonado la  
Escuela por no poder cobrar al Ayun-  
tamiento lo que éste le adeudaba.

Lo leemos y nos cuesta trabajo  
creerlo.

El Ayuntamiento ha figurado en  
ese proceso como querellado, y el  
Ayuntamiento era precisamente el  
que había faltado á las leyes no pa-  
gando al Maestro lo que éste había  
ganado durante dos años. Si alguien  
debió ir al banquillo era, no el Maes-  
tro, que tuvo sobrada paciencia para  
aguantar dos años sin cobrar, sino  
los que contra toda ley, contra toda  
equidad y contra toda justicia, rete-  
nían lo que no era suyo.

El ex-Maestro de Benisoda ha sali-  
do absuelto como no podía menos de  
salir. Pero con todo y con eso, lo que  
no nos cabe en la cabeza y lo que en-  
contramos inverosímil, á pesar de ser  
verdadero, es que el infeliz Maestro  
de Benisoda haya ido á sentarse en  
el banquillo de los acusados.»

#### VARIEDADES.

#### Íntima.

(Colaboración inédita)

¡Acércate, no temas, soy el mismo  
que en otro tiempo amante  
en tus labios bebía las delicias  
y goces inefables,  
de un amor tan inmenso, tan vehemente,  
que creyó transportarse  
del infierno del mundo á las regiones  
donde el dolor no cabe;  
donde el suspiro es risa; donde el llanto  
refresca el alma y alegría esparce...!  
Acércate, no temas... ¡Te perdono...!  
En tu maldad tan grande  
que castigo no encuentro  
conque la ofensa laves  
de la traición que germinó en tu pecho  
y te perdono... ven ¡...no me rechaces  
que aun fuego hay en mi pecho, y labios,  
entre injurias, de amor sentidas frases...!  
Ven á mí ¡...sin amor te quiero...! Eres  
(hermosa,

hermosa cual un ángel!  
Y son tus ojos fulgidos luceros  
que enervan el espíritu y la carne!  
¡Ven, verás el amor, el amor loco,  
que súbito renace,  
con dobles bríos, con mayores ímpetus,  
con instintos salvajes...!  
¡Ven aquí junto á mí, y en férreo lazo  
verás, mujer, como en orgía infame  
término de esta vida maldecida  
en mis brazos sabré de amor ahogarte

*N. López Costa.*

Madrid Octubre 94

Imprenta de A. Nogués.—Independencia, 14

# PILDORAS

del Dr. AYER

**SON LA MEJOR MEDICINA CASERA,**  
Curan el Dolor de Cabeza,



REFRESCAMIENTO, DISPEPSIA,  
AFECIONES del HÍGADO.  
FÁCILES de TOMAR, PURAMENTE VEGETALES.

La delgada capa de azúcar, que cubre las Píldoras del Dr. Ayer, se disuelve tan luego de llegar al estómago, permitiendo asimilar la fortaleza de cada uno de los ingredientes. Como purgante, tanto para los viajeros como para el uso de las familias, las Píldoras del Dr. Ayer son las mejores del mundo.

Primer Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893.

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Bajo la garantía del Gobierno

Sorteo 5. Noviembre 1894.

## LOTERIA ALEMANA DE DINERO

autorizada por el Gobierno de Estado en Schwerin (Alemania)  
y garantizada con toda la hacienda del Estado.

Esta Lotería contiene  
75,000 billetes originales  
37,000 premios.

Pues así la suerte de ganar es muy considerable, porque *todo segundo billete debe ganar.*

El mayor premio importa en caso más afortunado

c. de **750,000 Pesetas.**

### ESPECIFICACIÓN

de todos los

37,300 premios.

El premio principal será en caso más afortunado:

**750,000 Pesetas.**

especialmente los premios están repartidos como sigue:

Premios:	Pesetas:
1 a	450000=450000
1 a	300000=300000
1 a	150000=150000
1 a	90000=90000
2 a	75000=150000
2 a	60000=120000
2 a	45000=90000
1 a	37500=37500
1 a	30000=30000
7 a	15000=105000
25 a	7500=187500
209 a	4500=940500
10 a	3000=30000
492 a	1500=738000
665 a	750=498750
81 a	450=36450

36000 Premios a Pesetas  
300, 245, 225, 210,  
162, etc. etc.

totalmente:  
**37500 premios**  
que se deciden en 6 clases.

El cuadro al lado demuestra exactamente, como los 37,500 premios están repartidos especialmente.

Todos los 37,500 premios serán sorteados en 6 divisiones de sorteo que siguen sucesivamente y despues del sorteo se pagarán desde luego en dinero efectivo.

El precio de los billetes está fijado oficialmente por el Gobierno del Estado, e importa: Pesetas 5.10 Cts. para cuartos billetes originales

» 10.20 » para medio-billetes originales

» 20.40 » para billetes originales enteros

A cada encargo se sin va añadir 40 Cts. para portes de carta y lista de los premios.

Inmediatamente despues de haber recibido el importe en sellos del correo españoles, en letras del Giro mútuo, o en letras sobre casas banqueras alemanas enviare los billetes encargados, valederos para la primera clase, en sobre cerrado a los Srs. comitentes. A cada envío añado el prospecto oficial de todas las 6 divisiones de sorteo; despues del sorteo cada tenedor de billetes recibirá la lista oficial de los premios. Se puede desde luego disponer de los importes ganados conforme prescrito en el prospecto.

Para poder ejecutar todos los encargos con la puntualidad y exactitud acostumbrada, suplico se sirva enviarlos, si es posible, desde luego.

La cantidad aún disponible de billetes es muy insignificante, y probablemente será enajenada muy en breve.

Leo Joseph

Casa de banca y Expendiduría de Loteria

Berlin W. Potsdamerstrasse 71.

Una carta de España a Berlin necesita unas 60 horas.

La suerte en esta Loteria, que contiene solamente 75,000 billetes, es mucho más favorable que en la Loteria de Hamburgo, porque esta última contiene 110,000 billetes, sin que los premios principales son mayores.

# INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica bien con motor de vapor, mucho mas barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al Sr. Garci-Fernández, Alcalá, 70.

Invitación para participar a la próxima

## GRAN LOTERIA DE DINERO

**500.000**

Marcos

o aproximadamente

**Pesetas 750,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 premio a Marco	300,000
1 idem	200,000
1 idem	100,000
2 idem	75,000
1 idem	70,000
1 idem	65,000
1 idem	60,000
1 idem	55,000
2 idem	50,000
1 idem	40,000
3 idem	20,000
21 idem	10,000
46 idem	5,000
106 idem	3,000
206 idem	2,000
752 idem	1,000
1320 idem	400
38945 idem	155
13990 Premios a M.	300, 200, 150, 134, 100, 98, 69, 42, 20.

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **110,000 billetes**, de los cuales **55,400** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. **54,600 billetes gratuitos** importa

**Marcos 11,232,900**

o sean aproximadamente

**Pesetas 16,000,000**

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55,400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciendo en la tercera a 60,000, en la cuarta a 65,000, en la quinta a 70,000, en la sexta a 75,000 y en la séptima clase podria en caso más feliz eventualmente importar 500,000 especialmente 300,000 200,000 Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente a interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envian sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas a nuestra órden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil a cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

**1 Billete original, entero: Pts. 9**

**1 Billete original, medio: Pts 4.50**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se vera del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las urnas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envia a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las urnas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendria a los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1894

Valentin y compañía Banqueros

Expendiduría general de loteria.

**HAMBURGO.**

Alemania

### LIBROS de actualidad

Libro	Pesetas
Edmundo Abont	1
El hombre de la oreja rota.	1
La nariz de un notario.	1
Ainsworth	1.50
El bandido de Londres.	1.50
Balzac	1.50
El diario en el valle.	1.50
Bonafant	3
Cubaschlag	3
El aspersero.	3
Campoamor	3
Los pequeños poemas (Dos tomos; única edición completa).	3
Dolores	2
Benjamin Constant	0.50
Adolf	0.50
Alejandro Dumas	3
Los tres mosquetero (2 tomos).	3
Veinte años despues (Continuación 2 tomos).	3
La guerra de las mujeres (2 tomos)	3
Amaury,	1.50

Libro	Pesetas
Fernandez y Gonzales	1.25
Historia por un hombre contada por s: esqueleto.	1.50
Obispo, casado y rey.	1.50
Ocarino Femlei	1.50
Historia de Sibila.	1.50
Gustavo Flawent	3
Madama Bovar y.	3
Teofilo Gaudier	3
Mademoiselle de Maupin.	3
Mery	1
Heve.	1
La guerra del Nyiam.	1.50
El paraiso terrestre.	1.50
Jorge Sand	1
El Secretario íntimo	1
Julia Sandeau	1.50
Mariana.	1.50
Federico Soultie	1
El maestro de escuela.	1
Alfonso Karr	3
Bajo los tilos.	3
Una hora más tarde.	3
El camino más corto.	3
El difunto Bressier.	1.50
Genoveva.	1.50
Las mujeres.	2

Libro	Pesetas
Las mujeres todavia.	1
Una historia inverosimil.	1
Fa sostenido.	1
Hortensia.	1
Emilio Sowestre	0.50
Rico y pobre.	9
El judío errante (tres tomos).	9
Los misterios de París (tres tomos)	9
La Salamandra.	2
Atar Gull.	2
El Comendador de Malta.	2
Vega-Rey	1.50
Una Mas.	1.50
Cantos flamencos (Colección escogida de lo mejor que ha producido la musa popular).	3

D. JOSÉ G. CEBALLOS.—VIRIATRO 3, MADRID

A los Corresponsales 50 por 100 de descuento

No se sirve ningun pedido que no venga acompañado de su importe en letra de facil cobro en valores al portador; estos últimos asegurados.